

**VILLA DE GARACHICO****Secretaría General****ANUNCIO****2750**

Expte. 1678/2023.

**122264**

Por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023, ha sido informada favorablemente la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2022, que comprende la del Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo "Hospital-Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción".

En cumplimiento de lo que establece el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicha Cuenta General, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen procedentes.

La presentación de reclamaciones, reparos u observaciones deberá realizarse conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no producirse reclamaciones a dicha Cuenta no se realizará nuevo informe, siendo elevada a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

Villa de Garachico, a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Heriberto González Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

**VILLA DE GARAFÍA****ANUNCIO****2751****122251**

En la Villa de Garafía, el 22 de mayo de 2023, y la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dictaminó:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2022, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garafia.sedelectronica.es>].

En la Villa de Garafía, a veintidós de mayo de veintitrés.

EL ALCALDE, Yeray Rodríguez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.